



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 /
446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3700/22

Dolores, 27 de septiembre de 2022

Ref.: ACLARACIONES IMPORTANTES RESPECTO A LAS REGULACIONES DE JUS DE LOS ABOGADOS AD HOC

Estimado Matriculado:

En virtud del gran cúmulo de consultas recibidas, corresponde mencionar las gestiones realizadas por las autoridades de nuestro Colegio, y parte de la operatoria del proceso de pago de honorarios.

- Se designó un nuevo titular para la delegación local de Administración del Ministerio Público.
- Desde el Colegio, se designó un personal con dedicación exclusiva, para agilizar las comunicaciones para con el matriculado, a efectos de que lleguen en tiempo y forma las regulaciones.
- El Sr. Presidente, Dr. Juan Pablo Cremonte, en ocasión de la presentación del nuevo titular de la delegación, Cdor. Cristian Williams, se entrevistó con el Secretario Provincial de Administración, Dr. Javier Miguel Bernasconi, quien se comprometió a regularizar la situación del Depto. Jud. Dolores, cosa que se efectivizó, estando actualmente en las mismas condiciones que el resto de los Deptos. Judiciales.
- **IMPORTANTE: el valor del Jus regulado en las planillas de los diferentes períodos, corresponde al momento del pedido de fondos a la Procuración. Para este último caso, las regulaciones del período marzo-abril, se realizaron en abril, con un Jus valor \$4176, mientras que para el período mayo-junio, se realizó la carga en el mes de Julio, por lo que corresponde el valor de ese momento, \$4897.**